



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2024-MDSL/AL

San Luis, 06 de mayo del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

#### VISTOS:

El Informe N° 000112-2024-MDSL-GPES/SGECD de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes; el Informe N° 001-2024-MDSL-CCD-S de la Secretaría General; el Acta N° 001-2024-MDSL-CCD de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, su artículo 43 establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 238-2017-MDSL/C se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de San Luis, que en su artículo 7 establece que la condecoración "Reconocimiento al Mérito" es una distinción que se otorgará para felicitar a los vecinos y amigos del distrito por labor destacada y como merecimientos por los servicios prestados en beneficio de la ciudad. Asimismo, el artículo 8 del citado Reglamento, establece que la condecoración "Reconocimiento al Mérito" será otorgada por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía, en base a la propuesta que eleve la Comisión de Condecoraciones y Distinciones;

Que, mediante Informe N° 000112-2024-MDSL-GPES/SGECD de fecha 29 de abril del 2024, la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes remite una propuesta para el otorgamiento de una condecoración y/o distinción a tres (3) personajes ilustres de la cultura musical peruana, por su gran importancia en cuanto al fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDSL-CCD-S de fecha 06 de mayo del 2024, el Secretario General, Secretario de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones remite el Acta N° 001-2024-MDSL-CCD de la Comisión de Condecoraciones y Distinciones de fecha 02 de mayo del 2024, que acuerda aprobar la propuesta de otorgamiento de la condecoración "Reconocimiento al Mérito" a la señora AMANDA PORTALES SOTELO, Cantante, Autora, Compositora y Folklorista;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la condecoración "**RECONOCIMIENTO AL MÉRITO**" a la señora **AMANDA PORTALES SOTELO, Cantante, Autora, Compositora y Folklorista.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes y demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.





**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. MARIO ANGEL SAZAR PAZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

RICARDO ROBERT PEREZ CASTRO  
ALCALDE

